



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 4X251Q2T6P4S5N6208ZL



Departamento  
Contratación y patrimonio

Código Expediente  
DIP/2792/2024

Código Documento  
CYP18101TT

Fecha del Documento  
28-05-24 14:29

Asunto  
SERVICIO DE CONSULTORÍA ESTRATÉGICA PARA LA ESPECIALIZACIÓN Y CREACIÓN DE LA MARCA DE LA MONTAÑA PALENTINA COMO DESTINO CICLOTURÍSTICO ENMARCADO EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

### PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA ESTRATÉGICA PARA LA ESPECIALIZACIÓN Y CREACIÓN DE LA MARCA DE LA MONTAÑA PALENTINA COMO DESTINO CICLO-TURÍSTICO ENMARCADO EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU. EXPTE. 2024/16C.

En Palencia, siendo las 09:06 horas del día 27 de mayo de 2024, se constituye de forma no presencial a distancia a través de videoconferencia, la Mesa de Contratación del procedimiento señalado en la forma que seguidamente se describe y que supone el quórum exigido para su válida constitución, habiéndose autenticado todos los miembros de la misma telemáticamente en la Plataforma de Contratación del Sector Público:

**PRESIDENTE DE LA MESA:** D. JESÚS TAPIA CEA (Diputado Delegado de Contratación, Participación Ciudadana y Transparencia).

**VOCALES:** D<sup>a</sup>. VIRGINIA LOSA MUÑÍZ (Adjunta a la Secretaría General de la Diputación).  
D<sup>a</sup>. SONIA HUESCA MASA (Interventora Adjunta de Fondos Provinciales).  
D. ENRIQUE HERMOSO NAVASCUÉS (Coordinador del Servicio de Deportes, Ocio y Tiempo Libre)

**SECRETARIA DE LA MESA:** D. ISAAC GALLARDO TARRERO (Jefe de Servicio de Contratación y Patrimonio).

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede a la celebración de los siguientes actos:

#### **1.- Dación de cuentas del resultado del Análisis de Riesgo de Conflictos de Interés realizado a través de la herramienta informática de "data mining" MINERVA.**

Como consideración previa a iniciar el acto de apertura del **Sobre B**, consistente en la documentación técnica cuya evaluación depende de un juicio de valor, se da cuenta a la Mesa de Contratación que, de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, con fecha 8 de mayo de 2024 se ha realizado a través de la aplicación MINERVA el *análisis de riesgo de conflicto de interés*, con carácter previo a la valoración de las ofertas mostrando el siguiente resultado:

*Se ha realizado el análisis de riesgos de las 33 posibles parejas decisor-potencial beneficiario, siendo el resultado el siguiente:*

**33 casos de no detección de existencia de riesgo de conflicto de interés (banderas verdes)**





Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 4X251Q2T6P4S5N6208ZL



Departamento  
Contratación y patrimonio

Código Expediente  
DIP/2792/2024

Código Documento  
CYP18101TT

Fecha del Documento  
28-05-24 14:29

**0** casos de detección de existencia de riesgo de conflicto de interés (banderas rojas)

Además, hay **0** potenciales beneficiarios para los que no consta información de titularidades o constan como fallecidos (banderas negras).

Todas las parejas decisor-potencial beneficiario están en situación de bandera verde.

Del mismo modo, se da cuenta a la Mesa de Contratación de que previamente a la apertura del Sobre B, consistente en la documentación técnica cuya evaluación depende de un juicio de valor, tanto el órgano de contratación así como los miembros de la Mesa de Contratación y la persona que se va a encargar de la valoración de las ofertas, han firmado la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (**DACI**) que figura como Anexo I de la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

## **2.- Apertura de criterios basados en juicio de valor.**

A continuación, se procede a la efectiva apertura del **Sobre B**, consistente en la documentación técnica cuya evaluación depende de un juicio de valor, de los licitadores presentados y admitidos a la licitación **BIKEFRIENDLY GROUP S.L., CICLISMO MALLORCA S.L. y GEOTECH GESTION ESPACIAL S.L.**, momento en el que el Presidente de la Mesa, advierte a los concurrentes al acto de su derecho a examinar los pliegos, solicitar aclaraciones y formular las observaciones que estimen pertinentes, con el resultado de: NINGUNA.

Examinada la documentación presentada por los referidos licitadores, la Mesa de Contratación, por unanimidad, **ACUERDA:** Que pase la documentación a **Informe del Servicio de Deportes**, para que proceda a valorar las proposiciones concurrentes a la licitación teniendo en cuenta única y exclusivamente, los criterios de adjudicación no cuantificables automáticamente o dependientes de un juicio de valor, indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

No siendo otro el objeto del acto, se declara terminado el mismo, siendo las 09:14 horas.

Habiéndose remitido por medios electrónicos el presente acta a todos los miembros de la Mesa y no habiéndose recibido por su parte reparos al texto, se considera aprobada en la misma reunión tal y como se dispone en el apartado segundo del artículo 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.